

MERCADERES BURGALESES EN LOS INICIOS DEL COMERCIO CON MÉXICO*

Enrique OTTE
Universidad Libre de Berlín

DESDE EL SIGLO XV, por lo menos, los burgaleses constituían, con los genoveses, el grupo mercantil más potente de Sevilla. Participaron de manera destacada en el comercio internacional, sobre todo con Flandes, si bien los genoveses los superaron en el volumen y extensión de los negocios. En el comercio con América, sin embargo, los burgaleses se impusieron desde el principio como grupo y, frecuentemente —como en 1509— predominaron también frente a la masa de los andaluces.¹

Uno de los cargadores de Indias destacados de 1509 fue Alonso de Nebreda. Era miembro de una red mercantil, de la cual formaban parte el famoso Cristóbal de Haro, en Burgos, y Diego Díaz, en Sevilla.² Centro de sus negocios era el tradicional comercio marítimo con Flandes. Alonso de Nebreda aparece por primera vez como fiador en un contrato de flete de alumbres de Mazarrón a Flandes concertado en 1506 por mercaderes ge-

* Las catorce cartas fueron halladas por Wilfrid Brulez. Le debo también gratitud por su colaboración en la preparación de este trabajo. Las cartas se encuentran, en copias, en el proceso de Hernando de Castro contra Alonso de Nebreda, iniciado, por liquidación de cuentas, en Sevilla, el 10. XI.1525. (Archivo General de Indias —AGI— Justicia 699, No. 2). El proceso es fuente principal para lo que sigue.

Publicamos aquí seis cartas. Las siguientes aparecerán en el próximo número de *Historia Mexicana* (vol. XVIII, no. 2, octubre-diciembre, 1968).

¹ Enrique OTTE: "La flota de Diego Colón. Españoles y genoveses en el comercio trasatlántico de 1509", *Revista de Indias*, Nos. 97-98, Madrid, julio-diciembre 1964, pp. 475-503.

² Diego Díaz en 1526 era factor de Cristóbal de Haro, factor real de la Casa de la Contratación de la Especiería de La Coruña. (*Catálogo de*

noveses de Sevilla.³ En 1507 reside en Brujas,⁴ y en 1508 se establece definitivamente en Sevilla. Es uno de los 19 mercaderes burgaleses que en este año prestan dinero a la ciudad para la extinción de la langosta.⁵ Se dedica a la venta de paños —sobre todo estameñas— y lienzos, y a la adquisición de pieles de todas clases.⁶

Desde 1509 se dedica, asimismo, al comercio trasatlántico. Carga para Santo Domingo sobre 5 de 20 naves harinas, lienzos, zapatos franceses, peines, cuchillos y otras mercancías.⁷ Conocemos otros cargamentos para Indias de harinas, lienzos, zapatos y otros artículos en los años 1511 y 1513.⁸ En 1512 concierta un flete de 60 toneladas para Santo Domingo, y en 1513 aparece como naviero trasatlántico.⁹ Sus factores y socios en Santo Domingo eran su hermano Fernando de Nebreda¹⁰ y su cuñado

los fondos americanos del archivo de protocolos de Sevilla, Sevilla, 1930-1935, v. No. 1204).

³ Escritura del 26.x.1506. (Archivo de protocolos de Sevilla —APS— oficio xv, libro 2, fols. 722-724).

⁴ Renée DOEHAERD: *Études anversoises. Documents sur le commerce international à Anvers, 1488-1514*, Paris, 1963, No. 1579.

⁵ Con su contribución de 3 750 maravedíes perteneció al grupo intermedio. (Las sumas variaban de 1 500 hasta 5 250 mrs. Archivo municipal de Sevilla, Mayordomazgo 1509).

⁶ APS, xv, 1504 (correspondiente a 1513); 1508, libro 2; 1514, libro 2 y 1515.

⁷ Enrique OTTE: *op. cit.*, pp. 485, 488, 490, 497 y 499 s.

⁸ AGI, Contratación 1451, No. 1 y Contaduría 1071.

⁹ *Catálogo* . . . , I, Nos. 844 y 911.

¹⁰ Fernando de Nebreda en 1528 fue uno de los diputados de los mercaderes de Santo Domingo. (Enrique OTTE: "Die Expedition des Diego Ingenios zur Perleninsel 1528", *Spanische Forschungen der Goerresgesellschaft*, 1. Reihe, 14. Band, Münster, 1959, p. 74. Aparece en el censo de Santo Domingo de agosto de 1528 junto con el mercader burgalés Francisco de Portillo: Enrique OTTE: "Carlos v y sus vasallos patrimoniales de América", *Clio*, xxviii, No. 116, Santo Domingo, enero-junio 1960, p. 20).

¹¹ Conocemos una remesa de Fernando de Nebreda para su hermano Alonso de 222 pesos de oro en 1512, y dos remesas de oro y perlas en 1522. (AGI, Contratación 2439, No. 2 y No. 4, R. 4 y 5776. No. 2, R. 4).

Juan de Ríos.¹¹ Alonso siguió comerciando con América,¹² y en 1525 fue uno de los armadores de Sebastián Caboto;¹³ pero el comercio local de Sevilla y el lejano con Flandes ocupaban la mayor parte de sus negocios.¹⁴

El comercio con México no fue más que una de las ramas del comercio lejano de Nebreda. Fue uno de los primeros que, a través de su factoría de Santo Domingo, iniciaron el comercio con las nuevas tierras conquistadas por Hernán Cortés.¹⁵ Al mismo tiempo su hermano estableció desde Santo Domingo contacto con Cuba, base de aprovisionamiento de México.¹⁶ En 1520 Alonso de Nebreda abre el comercio directo con México. Colabora en ello Hernando de Castro, miembro de la capa aristocrática mercantil de Burgos,¹⁷ que con anterioridad no se había dedicado al comercio trasatlántico. Pero dos de sus parientes ya comerciaban con México: su primo Pedro de Maluenda, uno de los primeros mercaderes burgaleses de la Nueva España, que en 1521 fue nombrado por Hernán Cortés teniente de te-

¹² AGI, Indiferente General 1801. El último registro notarial del *Catálogo...* (v, No. 1087) es del 27.vi.1526.

¹³ José T. MEDINA: *El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España*, Santiago de Chile, 1908, II, pp. 70 ss.

¹⁴ En 1533 vendió a su paisano Francisco de Lerma Polanco, suegro de Diego Díaz, una tapicería de Flandes en 37 500 maravedíes. (AGI, Justicia 716, No. 3).

¹⁵ Juan de Ríos entregó un cargamento de mercancías al hermano de Francisco de Herrera, Juan de Herrera, que se embarcó en una de las dos naves del licenciado Lucas Vázquez de Aillón, enviado por la Audiencia Real de Santo Domingo a la Nueva España para mediar entre Diego Velázquez y Hernán Cortés. (AGI, Justicia 1004, No. 5, R. 1).

¹⁶ Entregó un cargamento a Francisco de Medina, también burgalés. Sobre Cuba véase Julio LE RIVEREND: *Los orígenes de la economía cubana*, México, 1945, p. 48.

¹⁷ Sobre el linaje véase Manuel Basas FERNÁNDEZ: "Mercaderes burgaleses del siglo XVI", *Boletín de la Institución Fernán-González*, xxxiii, Nos. 126-127, Burgos 1954, pp. 55-67, 156-169. Nebreda, en cambio, era miembro de la clase burguesa. Sus padres eran Diego García Barrero e Inés García (*Catálogo de pasajeros a Indias*, Sevilla, 1940, I, No. 2759), y se casó también con mujer de su clase, hija del mercader de Burgos Sancho de Ríos y de Beatriz de Villegas, padres de dos mercaderes importantes de Santo Domingo y Sevilla, Juan y Sancho. (AGI, Justicia 1004, No. 5, R. 1).

sorero real de Veracruz,¹⁸ y su sobrino Fernando de Santa Cruz, que acompañó la flota de Narváez.

Como fue frecuente entre los mercaderes marítimos de Sevilla, la empresa no promovió la formación de una compañía ni de una contabilidad aparte. Conforme se iban comprando, las partidas de mercancías se apuntaban en el libro de cargazones, del cual solamente una parte se refería a las Indias. El valor de las mercancías aportadas por los distintos propietarios del cargamento era la parte de capital que decidía sobre el repartimiento de ganancias o pérdidas. El capital de la empresa era el valor total de la cargazón. La empresa de Alonso de Nebreda y Hernando de Castro incluía además, caso poco frecuente, la adquisición de una nave, la *Santa María Magdalena*, zabra de 80 toneladas.¹⁹ Participaban en la empresa, además de Nebreda y Castro, Diego Díaz, Juan de Ríos y, probablemente, Cristóbal de Haro. El valor total de cargazón y nave ascendía a 1 243 791 maravedíes, del que aproximadamente la tercera parte (414.122 mrs.) pertenecía a Hernando de Castro. Aproximadamente la cuarta parte del capital total (326.314 mrs.) correspondía a mercancías fiadas; de ello más o menos la tercia parte (108.645 mrs.) correspondía a Hernando de Castro. Éste fue nombrado "factor y gobernador" de la cargazón y de la nave, y asumió la obligación²⁰ de vender las mercancías en Santiago de Cuba o en México, con derecho a vender parte de ellas en las escalas anteriores de las islas de San Juan y Española. La empresa se calculó para seis meses, y preveía la venta de otras cargazones remitidas desde Sevilla. Hernando de Castro²¹ tenía derecho²² a costas para él, un ayudante y un mozo, incluyendo matalotaje, comida, bebida y gastos de enfermedades, pero con exclusión del vestuario. Se le asignaban 40 pesos de oro de salario durante los 6 meses, y 25 pesos para ayudante y mozo. En el caso de que la empresa durase más de seis meses,

¹⁸ Véase su carta de Vera Cruz, 15. x. 1521 (Carta No. 7).

¹⁹ AGI, Justicia 696, No. 1, R. 1.

²⁰ En la forma de "comisión".

²¹ En concepto de "beneficiador y fazedor de la dicha hacienda".

²² El término utilizado es: "por encomienda".

la retribución adicional sería fijada por Alonso de Nebreda y sus socios. Las condiciones se estipulaban verbalmente entre Nebreda y Castro, pero, para mayor claridad, se recogían en documento privado, llamado "concierto", en el cual Diego Díaz actuó como testigo, y del cual se confeccionaron dos ejemplares, una para cada uno de los propietarios principales de la cargazón.

La cargazón consistió en 70 pipas de vino, 80 pipas de harina, más de 100 arrobas de aceite, algo de vinagre, lienzos, y telas de lujo, adquiridas en la feria de Medina del Campo, sobre todo granas, rasos y terciopelos. Además se llevaron seis esclavos negros, tres de ellos por cuenta de Juan Fernández de Castro, primo de Hernando, uno de los compradores de la licencia de 4 000 esclavos negros de Laurent de Gorrevod.²³

Las cartas escritas por Hernando de Castro y su ayudante y sucesor en la factoría, Francisco de Herrera, revelan las vicisitudes de la venta de la cargazón, y de las otras mercancías remitidas después de Sevilla. Cuba en 1520 se encontraba en situación crítica. 1 200 hombres habían salido para la Nueva España. El gobernador, Diego Velázquez, seguía desde la villa de la Trinidad el desarrollo de la lucha por México. Por ausencia de aquéllos no se celebraban fundiciones, aunque se había recogido mucho oro (55 000 pesos a fines de 1520), ni se habían repartido los indios de la isla. Debido a la falta de gente y de medios de pago las mercancías tenían difícil venta. El paso de la cargazón a la Nueva España habría implicado graves riesgos; se carecía de noticias sobre la situación de las nuevas tierras. (Castro llegó a Cuba una semana después de la "Noche triste"), y además la exportación de mercancías a la Nueva España estaba prohibida, tanto en Sevilla como en Cuba. La navegación era peligrosa y faltaban pilotos expertos en la nueva ruta. Los pocos maestros que arriesgaban el viaje exigían fletes exorbitantes (6 y 7 pesos por tonelada). Por ello Castro no siguió ade-

²³ Sobre la licencia véase Enrique OTTE: "Die Negersklavenlizenz des Laurent de Gorrevod. Kastilisch-genuesische Wirtschafts- und Finanzinteressen bei der Einführung der Negersklaveree in Amerika." (Spanische Forschungen der Goerresgesellschaft).

lante, y tan sólo remitió algunas mercancías —harinas, vinos, aceite y vinagre, por valor de 300 pesos— a México. (No llegarían, porque el barco se hundió en el camino.) Se le ofrecieron, en cambio, nuevas oportunidades, como la de Francisco de Garay: Jamaica (pese a lo que se ha afirmado) poseía oro, y Hernando de Castro se esforzó por conseguir un contrato monopolista de aprovisionamiento de la isla. Garay, por su lado, trató de convencer a los burgaleses que le proveyeran de cobres y negros para dos ingenios de azúcar que se proponía levantar en ella.

Si bien la empresa no logró su cometido principal de establecer una comunicación comercial directa entre Sevilla y México, no dejó de reportar beneficios. Los precios obtenidos en Cuba eran altos, y se calculaba una ganancia de hasta el 200%.²⁴ En 1522 y 1523, debido a la fuerte demanda de México, los precios acusarían alzas más espectaculares aún, llegando las harinas hasta 25 pesos por pipa (en 1520/21 oscilaban entre 5 y 7 pesos), y los vinos hasta los 50 (en 1520/21 costaban de 12 a 16 pesos por pipa).

Pero la venta fue laboriosa. Hubo que conceder grandes facilidades de pago, por regla general para la primera fundición, y a veces para la segunda. Muchas ventas se liquidaron con oro de bajos quilates, de difícil estimación, y en ocasiones la saturación del mercado obligó a aconsejar a los de Sevilla que no remitiesen más mercancías. Por ello las cartas de Hernando de Castro expresan malestar, y también su socio de Sevilla estaba convencido de la conveniencia de regresar cuanto antes a España. Los burgaleses que se habían trasladado a la Nueva España corrieron peor suerte. Fernando de Santa Cruz se hundió con las 6 naves de la flota de Narváez. Juan de Herrera, hermano de Francisco, llega, y muere después de haber vendido el cargamento de Juan de Ríos a Pedro de Maluenda. Su mozo muere poco después. Juan de Ríos muere a fines de 1521, en alta mar,

²⁴ Véase carta No. 11. Consta por la carta No. 6 que la vara de terciopelo costó en Sevilla en marzo de 1521 a razón de 646 maravedíes, y alcanzó en Cuba precios de 3 pesos, o sea 1.350 pesos.

de regreso para Sevilla.²⁵ Pedro de Maluenda se cree seguro; pero poco después también muere en México.²⁶

Al año justo de su estancia Hernando de Castro abandona Cuba y embarca, por su **propia cuenta, una remesa de 1 630 pesos de oro.**²⁷ Su ayudante Francisco de Herrera siguió al frente de la factoría.²⁸ En España, Castro participaría en el comercio local y lejano de sus socios, en el cual Flandes seguía ocupando lugar primordial. La zabra, después de viajar a América en 1520, 1521 y 1522,²⁹ en 1523 realizó un viaje a Flandes, y en 1524 Hernando de Nebreda la vendió en Santo Domingo.³⁰ En

²⁵ Embarcó, en septiembre de 1521 en Santo Domingo, en nombre de Alonso de Nebreda, 9 pipas de azúcar, y en su propio nombre y en el de Hernando de Castro, otras 3 pipas de azúcar (AGI, Contratación 5776, No. 2, R. 1). De sus bienes en México, producto de la cargazón vendida a Pedro de Maluenda, se hace cargo el tenedor de los bienes de difuntos, Hernán López de Avila, que muere en 1527 en Sevilla, sin haber entregado nada a los herederos. En nombre de ellos Alonso de Nebreda en marzo de 1527 entabla demanda por ello. (AGI, Justicia 1004, No. 5, R. 1).

²⁶ Su heredero fue Francisco de Santa Cruz, *Ibid.* Sobre éste véase Agustín MILLARES CARLO y J. I. MANTECÓN: *Índice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México, D. F.*, México, 1945, I, Nos. 401 ss.

²⁷ En la nao "San Andrés", maestre Diego García, señor y capitán Ambrosio Sánchez, que salió de Cuba el 15. VII. 1521. (AGI, Contratación 5776, No. 2, R. 2). El viaje fue accidentado, y Castro no llegó a Sevilla hasta enero de 1522.

²⁸ Conocemos dos remesas de Francisco de Herrera, embarcadas a fines de 1521 en Santiago de Cuba (250 pesos para Alonso de Nebrada y Diego Díaz, y 139 pesos de oro de Jamaica para Hernando de Castro), y otra remitida por Santo Domingo de marzo de 1522 (100 pesos para Alonso de Nebreda y Diego Díaz, *Ibid.*, No. 2, R. 3 y 4).

²⁹ En 1520 bajo el maestre Alonso Donato; en 1521 y 1522 bajo el maestre Alonso de Algaba. En el último viaje es saqueada por piratas franceses. (Véase también Huguette y Pierre CHAUNU: *Séville et l'Atlantique*, París, 1955 - 1959. II, p. 114, 118, 124, 126 y 132. Falta la ida de 1522).

³⁰ El 19. III. 1524 Alonso de Nebreda otorga en Sevilla poder a su hermano Hernando para tomar cuentas al maestre de la nave, ahora Lope Sánchez, vizcaíno, y para fletarla para Yucatán u otras partes, o venderla. El 20 de julio Nebreda vende, en Santo Domingo, al mercader Juan Siciliano (véase MILLARES CARLO y MANTECÓN, *op. cit.*, I, No. 1098 y II, No. 1003), las dos terceras partes de la nave por 600 pesos de oro, y el 13 de octubre

1526 Castro ocupó los cargos de escribano mayor de la alhóndiga de Sevilla y factor interino de la Casa de la Contratación. Poco después regresó a Cuba como factor real y regidor de Santiago.³¹ Fue el primero que proyectó construir un ingenio de azúcar; murió, en Cuba, en 1546.³²

1.

Hernando de Castro a Alonso de Nebreda. (Santo Domingo, 10. VII. 1520.)

Jesús. En Santo Domingo, x de jullio de MDXX.

Muy virtuoso señor: De la isla de La Gomera escreví a vuestra merçed, de donde partimos en doss de junio. E aquí llegamos sábadó en la noche, siete del presente, buenos todos, a Dios graçias. Aunque de la Gomera aquí nos sobrevino que, en el golfo, martes, tress de julio, antes que reconosciésemos estas tierras, a media noche se nos quebró el mastel por el calçés y cayó la gavía, y todas las velas sobre la cubierta, y con doss hombres dentro en la gavía, porque veníamos a reconosçer tierra. Y por ser a tal ora y tal fortuna, resçebí pena, tanto como otro. Pero yo os doy mi fee que no me faltó ánimo. Plega a Dios que con ello sea contento, amén. A esta cabsa, que fue la prinçipal, arribamos aquí, y en quatro días de trabajo se a adobado. Y ésta doy a esta nao de Françisco López, que se parte esta noche. E nuestra partida, Dios queriendo, será dentro de tress días, plaziendo a Dios. E vamos todos buenos, e todo ba bueno, aunque no faltan enojos e cosas de trabajo. Llevamos el mastel menos de lo que antes tress palmos, que no es mucho daño. Truximos en el golfo infinitas calmas, que son para mí como muerte. Plega a Dios que nos lleve con bien, amén.

el tercio restante al mercader Bernaldino del Castillo, por 250 pesos. (En Huguette y Pierre CHAUNU, *op. cit.*, II, p. 140, No. 4, y *Catálogo . . .*, V, No. 371 nombre equivocado "Santa María de la Insula" y "La Insola").

³¹ *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, Madrid, 1864-1885*, I, 11, pp. 458 ss.

³² Irene A. WRIGHT: *The early history of Cuba*, New York, 1916, pp. 182, 208.

Aquí pensé hallar nuevas de Yucatán, e aún que fuera venido el liçençiado Ayllón. E no hallo ninguna nueva más que si estoviera en Sevilla. Hallo que dizen estar muy perdida Cuba, que me da pena; llegado allí así hordenaré como Dios me administrare. De aquí se parten a Yucatán doss barcas sólo para saber nuevas, y tocan en La Habana para tomar carnes; creo iremos juntos. Aquí, segund veo, no ay impedimento para ir allá, no embargante que el almozarife de aquí ha informado al liçençiado Figueroa que nosotros vamos a Yucatán, e que en Castilla ay vedamiento para ir allá, que nos mande no vayamos allá. Pidió al almozarife que dé informaçión; e aún también al maestre e piloto les / preguntó dónde íbamos el dicho liçençiado. Y ellos dixerón que a Cuba, y a la cabsa no me pongo en pedir liçençia, porques alborotar e recordar al que duerme. Antes me voy a la graçia de Dios a Cuba, e allá haré como supiere las nuevas. Porque crea vuestra merçed que sin saber lo de aquella tierra yo no tendría ánimo para pasar, visto lo que veo. Y a la cabsa, creo, será mi descarga en Cuba. E andará el tiempo, y él me aconsejará bien. Creerá vuestra merçed que desto resçibo pena, porque yo me arremangue para Cuba. Pero, pues Dios quiere, obedecer e pasar delante. Esto es lo que puedo dezir en este caso. Dios pueda guiarlo todo, también que sea para su seruiçio, e así plega a Dios.

En lo del señor vuestro hermano, Hernandç de Nebreda, por carta del señor Juan de Ríos verá cómo va en la nao de Martín de Aguirre a daros quenta, de manera que se faze lo que vuestra merçed quiere en este caso. Yo le hablé, y dize quél irá e dará su quenta, y que lo peor será estarse en la cárcel. Véolo todo malo, y no veo que tiene blanca, questo es el daño. Parésçeme que todo lo que tenía tenía en poder de Françisco de Medina. Y agora dize quél me dará una memoria para Cuba, ques tresslado de la quel dicho Medina llevó, por do paresçe que tenía allá mill e doss pesos de oro; éstos le robó Nicuesa, lo qual [no] se sabe si es verdad. Así quél ni él [dice lo que] esto era e lo prinçipal; al* qual devéis, señor, apretar** por allá, para que se sepa la verdad. Así que no tengo que dezir en esto sino que ayáis paçiençia, señor, e guardar lo demás, e acrescentarlo a Dios, como sienpre. Y guárdese vuestra merçed de enojos, que es la mejor pieça del arnés. Todas las partes contra Hernando de Nebreda doy a Juan de Ríos.

No tocamos en Sant Juan por lo del mastel, y vuestra carta

* En el texto: "a lo".

** En el texto: "apartar".

para allí di aquí a Francisco de Herrera, el que va juntamente con vuestro hermano.

E porque con la nao escreviré a la ora de mi partida, en ésta acabo. Nuestro Señor la vida e honra de vuestra merçed [prosperare] como desea, amén. A vuestro serviçio, Hernando de Castro.

Al señor Cristóbal de Haro no escrivo, que no tengo qué. Pero dirá vuestra merçed al señor Diego Díez que me informé de la armada de Andrés Niño, y me dixo el contador desta isla que no se sabe más de lo escrito, y que su criado, que agora allá iba, será llegado más a de veinte días.

Sienpre suplico a vuestra merçed me mande escrevir, que resçebiré merçed;

(Al muy virtuoso, señor, el señor Alonso de Nebreda, en Sevilla).

2.

Hernando de Castro a Alonso de Nebreda. (Santiago de Cuba, 24. VII. 1520.)

Jesús. En Cuba, 24 de julio de m^oxx.

Muy virtuoso señor: A Dios graçias nosotros llegamos aquí buenos y con salud ayer otro día de la Madalena, y nao y fazienda todo bueno. Y llegados pensé hallar aquí muchas nuevas y cosas de la tierra nueva, y asimismo al señor Diego Velásquez. Y ay menos nuevas aquí que ni en Santo Domingo, ni allá en Sevilla. Porque, después que ese navío que allá aportó que llevaron el presente, no a venido ningund navío, de questán muy maravillados todos. Porque ay oy allá veinte e quatro navíos que son idos allá: los diez e ocho que llevó el armada de Diego Velásquez, que partió en doze de março, y los dos que llevó el liçençiado Ayllón, y los otros a enbiado con caçabí Diego Velásquez. De manera que está allá un[a] flota asaz buena, y ninguno puede jusgar de allá cosa çierta, sino que se tarda la nueva. Pero de lo que yo más me maravillo es del liçençiado Ayllón no averlo hecho saber. Espéranse cada ora en esta isla buenas nuevas, plega a Dios que las traya tales, amén. El señor Diego Velásquez se está en la Trinidad desta isla, esperando las nuevas de allá, y ay de aquí allá çiento e çinquenta leguas. Así çuéstas son las nuevas que puedo escrevir.

A lo demás de nuestros negoçios yo pensé hallar aquí en este pueblo al señor Diego Velásquez, o a lo menos çinquenta o sesenta

leguas de aquí, y de acabar que me diera facultad para ir allá, pues que dello fue[ran] tan servidos Dios y el rey más que no en no ir. Y visto que no está aquí y lo que esos señores de la contratación me mandaron, al presente estoy más conturbado y afligido que determinado a lo que devo de fazer. Y esta nao de Françisco Vara se parte esta noche, y creo no podré dezir mi última determinación. Porque pienço de fazer uno de doss, plega a Dios que lo mejor y más de su servicio me encamine: Yo hallé aquí a Fernand Gallego con su nao, en la qual tiene cargada veinte toneladas, qué se cargó en Sevilla suyas, e con determinación de ir a esta buena de tierra nueva. Y áme enbiado a dezir que me llevará çinquenta o sesenta toneladas, y que ponga una persona con él, y qué irá de muy buena gana. Y desto no le tengo dada respuesta, y no me a desplazido muy mucho, visto lo poco que puedo. Y pienço de darle çinquenta o sesenta toneladas de lo mejor que traxe, y con ello Herrera y Françisco, mi moço, que vayan con la buene ventura, y el resto de la ropa descargarla aquí y tenérmela conmigo, para esperar la gracia de Dios, y para que yo pueda irme trass ellos, pues no tengo otros muletos. Y así será libre de entervalos, e Dios lo guiará e abrirá el mundo. Y enbiaros, señor, allá la nao e maestre, para que dispongáis que pluguiera a Dios, que por dozientos pesos no le oviera conosciendo. Que déste nos a venido la tos a la gallina, como más largo escreviré con el mesmo.

Lo otro que también pienço de fazer es de irnos a la villa de la Trinidad desta isla, do está Diego Velásquez esperando nuevas, como digo. Digo irme allá con la nao, e así como viene que iremos en tress o quatro días, plaziendo a Dios, y allí procurar con el señor Diego Velásquez facultad e consejo o otra manera de consejo para nuestro pasaje. E si no nos le diere, pagaré a la compañía su trabajo, como an dicho que lo harán, e bolver aquí e fazer mi descarga. Y entretanto podría ser venir nuevas buenas de todas partes e libertad para los cativos. Pero esta segunda determinación tiene rebezes, que Hernando Gallego buscará su remedio, y también que los almozarifes de aquí me aprietan a que descargue. Y porquel señor maestre Donato les amostró el requerimiento de la casa, pidieron mandamiento al juez para que me sacasen las velas a tierra, e así están en tierra de oy acá. Y otro inconveniente es que no ay piloto para esta tierra, que hallo inconveniente muy grande. Ytem que quería, señor, embiaros la nao, porque haze un po[co] de agua, y no tiene maestre sino a Dios. E aún también porque, para lo que se deve fiado, quería que sacase della la mitad, y darla a alguno en compañía, ques la mejor pieça para acá que puede ser. También ay otro inconveniente en

la descarga de aquí, ques que la tierra está perdida, y digo muy perdida, y torno a dezir muy reperdida. Y así lo podréis creer e ozar dezir en gradas a boca llena, que ni ay hombre en esta isla, ni indios en minas sino mugeres todas. Y vale una pipa de harina seis pesos, e no ay quien le compre ni quien tenga un real; pero venido lo desta tierra nueva espero en Dios retonezgerá. Así questoy muy confuso, e sin sueño, e tan descontento que no lo creará vuestra merçed. Porque bien sois, señor, çierto que no me arremangara para saltar tan corto. Cuple aver paçiencia y guardarlo bien, que ese pierde venta. Y creed, señor, que en ello avrá aquel recabdo y diligençia que yo pueda alcançar.

Así que creo que la primera determinación avrá oferta, porque aquello tiene menos recabdo. Pero no está más hablado de averlo él cometido; y creo se hará, porque él está determinado de ir, e esle gran aparejo e a bien, pero [no sé] lo que se le podrá dar.

Esta nao de Françisco Vara está ya en la boca del puerto e se enbarca esta noche, y por esto abrevio con ésta. Que no puedo más de dezir sino rogar a Dios se sirva de todo e lo encamine para su serviçio, amén.

Ayer, víspera de Santiago, hablé con Hernand Gallego para dar horden en lo que digo, y pídeme siete pesos por tonelada, que es exorbitante cosa. Así que todo me atribula e congoxa, e sólo me consuela la misericordia de Dios, e espero en ella, que nunca faltará. Así que, visto esto y todos los inconvenientes, pienço que lo último será descargarlo aquí, que no es posible todo esté suspenso. Todavía estaré esperando con la nao quinze días así cargada, porque en ellos puede venir Dios con su graçia. E si no, descargaréla e aviaré la nao con la graçia de Dios, e yo sobrello, e las costas aparte. Sienpre espero en Dios que se faga bien, perdone Dios a la cabsa, y a mí me dé graçia para que ge lo sirva, amén. Así que concluyo que se descargará e hará lo que pudiere. E avéis, señor, de aver paçiencia si tardaren dineros, que desto tengo cuidado grande. Porque, pagando lo que allá se deve, cada uno esperará con su hazienda lo que se ofresçiere. E por que estoy muy descontento, e en otro no entiendo que enpesar en esto, os suplico me perdonéis si no me derramo a os escrevir de otras cosas, que ni las entiendo ni menos a mí. Y con esto acabo, oy día de Santiago en la tarde, a veinte e çinco de jullio de mill e quinientos e veinte. Escribiendo ésta cayó malo de una calentura Herrera; que no me pesa, ques muy mejor para todo e para él. A vuestro serviçio, Hernando de Castro.

(Al muy virtuoso señor, el señor Alonso de Nebreda, en Sevilla).

3.

Hernando de Castro a Alonso de Nebreda. (Santiago de Cuba, 31. VIII.—15. IX. 1520.)

Jesús. En Cuba, postrero de agosto de 1520.

Muy virtuoso señor: Francisco Vara partió de aquí en veinte e siete del pasado, con quien escreví de nuestra llegada. Después vino Anbrosio Sánchez y me dio una carta de vuestra merced, e aún en la cama me la dio, y purgado de unas calenturas continuas, con que me holgué mucho, a la qual responderé y diré lo que demás oviere.

Quanto a lo de la cargazón, yo detuve la nao cargada doze días, lo principal por concertarme con el almozarife, porque yo dezía me quería ir a Tierra Firme, pues para allá venía registrado, y cierto pensé que le hiziera fazer cortezía. Pero vino el señor maestro Donato, y porque le mandó el teniente que truxese el requerimiento que le hizieron los señores juezes, trúxole y leyéronle. Y luego ove de descargar, que perdí en los derechos çient pesos a su cabsa, e así ove de descargar. Y también Diego Velásquez no avía memoria venir ni asomava nueva de Yucatán, e la gente adolesció toda, e* el agua que hazía la nao me fatigava. Así que yo le descargué, y todo, a Dios graçias, biene bueno sino los vinos. Que si no fuera por los haros de fierro, no me quedara gota, que no sé lo que lo cabsó, creo los malos aros, y esto me a dado fatiga. En la descarga del vino nuevo blanco se salió una pipa, e otra media de tinto, que, como no estava hecho, cozía en la pipa, y reventava. Pero lo demás, a Dios graçias, está bueno, aunque sienpre abrá su corezón como a los otros. Así que todo lo descargué aquí e lo tengo comigo. Y no me a pesado mucho por no aver pasado adelante por agora, por lo que agora digo.

Aquí vino un navío de los diez e ocho que enbió Diego Velásquez en su armada, e aún el navío capitán, el qual a que partió de allá de Sant Juan de Uloa dende quatro de mayo, del qual y de muchas cartas que de allá escriven y de personas propias hemos sabido muy por estenso todo lo de allá. Y lo primero dizen que cómo Hernando Cortés, el que allá estava, antes supo que iba armada desta isla, alçó velas e fuése a la tierra adentro a [a]quella çibdad muy grande que oy llaman Venecia. Que dizen que oy tiene ochenta mill vezinos, y llámanla Venecia por su grandeza,

* En el texto: "sin que".

y porque está çercada de agua toda con sus puentes lebadizos. Allí está el dicho Cortés con toda su gente en amor con los indios y fuerte, esperando la respuesta del presente que allá enbiaron al rey, y no queriendo dar obidiencia al capitán qe agora enbió Diego Velásquez. Este Cortes está como digo en aquella çibdad, que ay de la mar allá sesenta o sesenta e çinco leguas. Dizen que está muy requísimo de oro e plata, e todos los que con él están lo mesmo, e con mucho amor con los indios, y espera, como digo, respuesta de allá de Castilla. Con mucha riqueza desta manera está éste. La otra armada que después partió, de que fue por capitán Narváez, llegó con ella en diez e nueve de abril, e no falló dónde fazer su asiento, porque aquel puerto do llegaron no avía casa ni buhío, ni agua ni leña sino en un arenal. Y por esto estava de acuerdo de bolver atrás con toda el armada a doze leguas de allí en un río de Grijalva, e allí descargar e fazer su asiento, porque avía muy buen aparejo. De manera que fasta agora no está aquello muy llano ni de tanta paz como convenía a ellos e aún a las mercaderías. Porque los que tienen el oro estánse con ello retraídos en aquella çibdad, y los que tienen el puerto, que son los que agora fueron, no tienen un real, e tienen harto en buscar do se meter e procurar vengança del Cortés. Pues las mercaderías que fueron en el armada, como se perdieron seis navíos del armada con quarenta* cristianos, y entre ellos Fernando de Santa Cruz, mi sobrino, como escrivo a Juan Fernández, algunas mercaderías que se salvaron no cabían en los otros navíos. De manera que yo doy gracias a Dios por todo, que no me arrepiento por no aver pasado de aquí, ni menos por el requerimiento de los señores de la casa. Porque claro está que, hasta que están en paz todos, no está para contratar ni para asomar allá. Pero no puede estar mucho así, porque uno a de mandar la tierra e no dos. Que, como agora escriven, que si va Diego Velásquez, que todo se hará bien, el qual viene de la Trenidad, çiento e çinquenta leguas de aquí, y cre[e]n algunos que irá çierto. E a mí me agradaría esto, porque o iría con él o le daría lo que me queda. E yo çierto creo irá, porque, si mucho dizen allá desta tierra, mucho más dizen agora de mucha riqueza e abundancia de todas las cosas, y es gran cosa ser señor o mandar tanta cosa. Diego Velásquez será aquí dentro de veinte e çinco o treinta días, a hazer fundición, que ha diez e ocho meses que no fundieron, e a hazer repartimiento, que espero en Dios que me será ayuda para el despacho de la hazienda. Y si la tierra de Yucatán es como dizen, tan a tiempo seré para gozar

* En el texto: "quarenta mill".

della de aquí a medio año, que abrá más dinero que agora, que no saben donde biven. Todo lo que suçede e suçediere es por la voluntad de Dios, y émoslo de aver por bien e aún por lo mejor, e vuestra merçed contentarse con lo que Dios hiziere, que en esto rescibiré muy gran merçed.

Quanto al despacho de la hazienda, avéis, señor, de saber que, aunque a sabiendas ovieran puesto fuego a esta tierra, no pudiera averse quemado tan presto. Porque son salidos desta isla para Yucatán mill e dozientos hombres, que gastavan lo prinçipal de todo lo que venía de Castilla. E aunque ay cogido oro en razonable cantidad, ay poca gente para vender. Así que avéis de tener dos paçiençias, una por mi no pasada, otra por el poco despacho que tengo. Pero espero en Dios que no haga medianamente. Y aunque hagora no os enbïe dineros, porque no los ay, que algund día os irá de que no pensáredes. Plega a Dios dé buenos tiempos e salud, amén. Lo que más pena me da [es] tanta cantidad de harina en mi poder y en otros, questá llena la tierra. Vendí* çinco pipas a siete pesos $\frac{1}{2}$ y fiado. No he vendido otra, y desto tengo pena, porque pasando tiempo por ella pierde si, como vuestra merçed sabe, que lo demás no le huela la boca. Yo enbïo aquí una memoria de lo vendido fiado, que de consejo no he menester puntas para tocar el oro, que aún averlo no juegan agora por acá. Así que pido muchas vezes que ayáis paçiençia, que esta merçed pido. Que agora con la venida del adelantado y con la fundiçión, que ha de ser de aquí a navidad, espero despacharé mucho de todo. E si no, cada ora se esperan nuevas de Yucatán, e si son las que creemos, o se venderá o se cargará. Crea vuestra merçed que cuidado e amor de darle buena salida que no falta, antes me creçe el ánimo para todo lo que viniere.

No quería se me olvidase descrevir que mercadería ninguna por el presente no se me enbïe de parte de vuestra merçed, aunque os la den en las gradas gratis, porque no sacaréis los dineros tan presto como pensardes, por largo que tiréis. Así questo suplico a vuestra merçed, que en ninguna manera enbïéis de ropa, que aina diré que no la rescibiré, por no dar mala cuenta della.

Llegado aquí supe cómo Françisco de Garay, el de Jamayca, tiene descubierta otra tierra sesenta leguas más adelante questo de Diego Velásquez, que dizen que* ello es todo uno, y tan rico lo uno como lo otro. Ofreçióse aquí un vergantín que iba a Ja-

* En el texto: "que si".

* En el texto: "y".

mayca, y escrivíle pensando que tendría dinero, y darle con toda la cargazón en la boca. Respondióme esta carta, ques traslado. Y crea vuestra merçed que, si me hallara cargado, que yo me llegara allá con todo. Pero no pudo ser, que tardó su respuesta, e los marineros me matavan. Así que véala vuestra merçed a doss fines: una para que ganéis albricias del señor dottor Matienço, que en su abadía ay oro, e que esta fundiçion se fundirán doze o quinze mill pesos de oro e muy fino, por do cregerà su renta. Y la otra que espero en Dios tener contrataçion con él, como governador e capitán, de todas las mercaderías neçesarias de Castilla para aquella isla, como lo he escripto, para que vuestra merçed e yo las proveamos. Que si se haze, yo prometo a vuestra merçed que sea de provecho. Plega a Dios que sea para su serviçio, amén.

Enbió aquí un navío que ira a la çabana por carnes, y por capitán un Alonso Lucas, vezino de Jamayca, y por virtud desta y porque él se me obligó, le di trezientos e setenta e tress pesos de mercadería, que va en esta memoria, a pagar a la fundiçion que se hará en Jamayca, o si no, para carnestolendas primera. Todo lo quería aver dado a tales preçios e tales ditas, e dígolo por desenpalagarme de tanto hato, y por començar a contratar con él, ques la mejor persona e de más verdad desta tierra. Vuestra merçed holgará desto como yo, por me hazer merçed, que de pagar así lo creo como si vuestra merçed lo deviese. Escrivame vuestra merçed su paresçer, y claro.

Ya escriví cómo Hernando Gallego iva con su nao, que Dios salve, a Yucatán. Y en ella cargó Françisco de Herrera, como él escribe a vuestra merçed, veinte e seis pipas de harina, doss pipas de vino tinto, y azeite e vinagre, como paresçe por este conosçimiento, que le costó trezientos pesos de oro. Partió deste Puerto en diez e siete de agosto. Plega a Dios le lleve en salvo, amén. Si vuestra merçed quisierdes asegurar algo, por si haga vuestra merçed su voluntad, remítome al conosçimiento y a lo quél escribe. Que yo ni entro ni salgo, pues que Dios me hizo cativo.

De los negros e vendido doss, por çiento e treinta e çinco pesos, a pagar a la primera fundiçion; el uno es por Juan Fernández y el otro por nosotros. Los otros, creo, venderé, aunque no por tal preçio, porque éstos heran las mejores pieças de todo, venida la fundiçion, plaziendo a Dios; que fiado no quiero. El ladino que truxe me sirve de todo. Que Françisco cayó malo, e le paresçe mal la tierra, e se buelve en la nao, que Dios salve. Y la negra cayó mala, pero ya está buena, plega a Dios, que todo lo guíe para su serviçio, amén. El terçiopelo e vendido todo a tress

pesos, fiando a la fundición. Una vara e media me queda. Era bueno, a mi paresçer.

Herrera cayó malo luego en llegando, e quiso Dios que curándose sanó. Agora tornó a recaer de terçianas, e se torna a curar. Plega Dios le dé salud, como yo deseo, que çierto me da pena su enfermedad.

De la mercadería que llevó Juan de Herrera de Santo Domingo de Juan de Ríos a Yucatán en esta nao, que digo que vino aquí, escribe largo el dicho Juan de Herrera a Juan de Ríos. E si puedo, irá el tresslado della con ésta. Por la sustancia es éste el capítulo que sobre ello le escribe:

“Yo, señor, me he concertado con Pedro de Maluenda de toda la ropa junta a noventa por çiento, de todo lo que no estoviera dañado, y de lo dañado que está perdido como costó en Santo Domingo. Yo, señor, lo tengo por muy bueno; que más quiero darlo desta manera que no vaya más por mío. Que no sé dónde iremos dende aquí, y si supiese vuestra merçed la mala tierra de navegar, en demás, si bolbemos atraz, avríalo por mucho mejor que vuestra merçed pienssa. El tiempo es a pagar de aquí a seiss meses. E que si Alonso García enbiare la caravela con dineros, que yo enbiaré ni más ni menos tantos quantos él enbiare. Esto he fecho, áyalo por bueno, que juro a Dios que si allí no me allegara, por harto menos lo diera. No oviera honbre en el real que se atreviera a tomarlo, ni yo se lo diera, que maldita la cabsa porque lo tomó. Porque, plaziendo a Nuestro Señor, quando mal sea no perderá, a cabsa de, como sabe que tiene cargo acá de todo lo del adelantado, así de lo del armada como del dinero que cupiere a Diego Velásquez, a de venir a su mano. Y como da ropa a toda el armada y marineros y onbres de tierra, desta manera meterá toda la ropa, y la cobrará de los primeros dineros que se ovieren. Y por esto se atrevió a tomar lo que de otra manera no la viera de çient leguas. Yo, señor, tengo la venta por muy buena, ya la tengo començada a entregar. Y lo echo con harto trabajo en los navíos, con que dize que es del adelantado esta ropa. Si no çerrare la carta antes que acabe de fenesçer con Maluenda, le escreviré todo largo. Correçón, así de azeite como de vino, no es posible de no aver mucha correçón. En todo se trabajará como más nos cunpla. Que, porque sé que es hombre Maluenda que no nos oirá nadie ni avrá terçero entre nosotros, quiero más con él noventa, que çiento e veynte con otro.”

Es la fecha de la carta en primero de mayo. La cabsa desta venta fue porque, como el capitán Narváez prendió al liçençiado Ayllón, y al escribano e alguazil de Santo Domingo, y los mandó

traer presos acá en el navío que iva cargada esta ropa, avíalo descargar en tierra por fuerça. Y como se perdieron los seiss navíos, ovieron de tomar los otros la ropa que recogieron. De manera que por fuerça lo ovo de fazer más que de grado. Está bien, que çierto pagarán. El provecho no sé lo que será, porque los fletes son muchos, y el daño de las mercaderías creo será harto y costas. Así que todo por mejor él se queda allá, y otro criado de Juan de Ríos, para que, aviendo dineros, con los primeros se venga. Esto es lo que puedo hazeros saber y paresçe por su carta. Y devéislo, señor, aver por bueno, que yo así haría, aunque no veáis blanca, que algún día se abrá. Yo tengo toda aquella tierra por riquísima, y tengo temor questas discordias del Fernando Cortés y Diego Velásquez la an de perder. E si no viene remedio de Castilla, no está para negoçios, que todo lo jusgo pasiones y enojos e venganças que enpobreçen a los hombres. Plega Dios enbíe su misericordia, e si no, su justiçia, que lo uno o lo otro es muy nesçesario. Vale una yegua o cavallo trezientos e veinte pesos, a pagar quando tovieren. Es luminaria de riquísima tierra, e llana e abundante, e gente de amor, e muchas çibdades. Plega a Dios que lo gobierne para su serviçio, amén.

En la harina que truxe creo aya poco provecho o ninguna, que a çinco pesos $\frac{1}{2}$ e a seis ay más que agua. Plega a Dios que en lo demás nos abançemos, que en esto poco irá a intereses.

Quanto a lo de la nao, que Dios salve, amén, si yo hallara acá aparejo de venderla y el dinero, no faltara voluntad. Porque estar así, sin quien le duela dentro, es total perdiçión. Y por esto enbíó a vuestra merçed poder para la vender, aunque hera escusado, pero por el que yo truxe lo hize. Lo que a mí me paresçería que sería lo mejor es procurar de darla a medias a alguna persona tal que fuédeses muy contento, y que pagase la mitad, porque darle menos parte no conviene. Y antes le daré yo los $\frac{2}{3}$ que no uno, porque terná mayor cuidado desta manera. Mientras yo estoy acá bien tendría que hazer por mi parte, e por Juan de Ríos la suya, parésçeme. Y aquel preçio, dándola a medias, fuese la mitad dozientos e çinquenta mill que cuesta, algo más o menos, si a vuestra merçed paresçiere. E si esto no le paresçe y oviere quien la compre, también será bien; que venir o estar desta manera en ninguna manera se haga. Así que haga vuestra merçed lo que mejor les paresçiere, pero más y mucho querría darla a medias, porque en doss viajes horran, sin que lo de Yucatán es tan requísimo, nos será mucho provecho. Hazed, señor, como os paresçiere, pero uno destos doss conviene que se haga en todas maneras, que bien se avrá aparejo de una suerte o de otra. La memoria de lo que costó allá está de mi mano en el

libro, e no ay otro sino que pensé se compraran en Cádiz quatro pasabolantes por doze ducados, como me escrivieron. E después copnró Herrera doss por treinta e nueve mill e setegientos e quarenta, y gastó en la vela de gavía en Sant Lúcar e otras cosas seis mill e quatroçientos e nueve; que cuesta más de lo que allí pusimos seis mill e ochoçientos e noventa e ocho. A abançado este viaje, que plega a Dios acabarle, con bien quarenta sesenta mill maravedíes. Si fuéramos a Yucatán, honrra quedava, que a seis pesos va cada tonelada dende aquí. Plega a Dios que la lleve con bien e la guarde, que de mejor gana me bolviera en ella que entre en ella. Sálvela Dios, amén.

La gente de la nao cayó toda mala, como allá, señor, sabréis. Y un marinero que va en ella, porque le conosco y quiere servir en ella, que se llama Domingo, le di acá mill e seisçientos, como paresçe por este conosçimiento, que pagará luego y pondrá por mi quenta. Bien sé que diréis gentil barra de oro es la primera que enbíó, pero uno irá trass otro, plaziendo a Dios. Procure vuestra merçed porque este Domingo sirva en la nao, que es gran marinero de bueno.

Ya escreví a vuestra merçed de Santo Domingo cómo allí acabé mi cuenta con aquel mançebo, y cómo cobré sesenta pesos de contado, y dexé a cobrar al señor Juan de Ríos otros setenta. Y éstos sesenta pesos trúxelos conmigo, que no los quise enbiar de allí, por si aquí los oviera menester para el flete. Y acuerdo de enbiarlos a vuestra merçed, digo sesenta e tress pesos, que van en un taleguillo do dize: "Sesenta e tress pesos, para el señor Alonso de Nebreda". Déstos suplico a vuestra merçed me hagáis merçed se compre la ropa que enbíó por esta memoria, y se me enbíe en la primera nao o en la nuestra, Dios queriendo, en una caxa, que sea todo como lo pido, y bueno sobre todo. Y lo que faltare para la cunplir vuestra merced está aí cunple men-guas. Que podréis enbiar algund raso e damasco que me an pe-dido, y algunos sonbreros, que no tengo ninguno, y algund cal-çado de çapatería, que todo creo avrá buen despacho. Así que ayúdeme vuestra merçed, así os vea yo ayudado de Dios e de la Virgen María. Los siguros que escriví a vuestra merçed de Santo Domingo que por mí se tomasen veinte e çinco ducados por nao, suplico a vuestra merçed se haga, que por ésta torno a dezir que resçibo merçed e corro el riesgo.

Esta ropa venga muy buena e bienacondiçionada e debaxo del alcáçar, por los aguaçeros. E la caxa no tenga agujero; que por uno que traía una entraron ratones, e me destruyeron treinta pares de alpargates.

Esta carta que escribo a Alonso Hernández a Córdoba ge la enbíe vuestra merçed con el primero, y le provea de hasta treze mill, que le costarán las seis sillas ginetas o lo que fuere menester. Y esto sea luego, suplicolo a vuestra merçed.

En lo de los çiento e sesenta e dos ducados que venían a cambio sobre la nao por Pablos Mexía ay lo que diré: qué! tenía confiança que Diego Velásquez los pagaría por él y aún más. Y como no está aquí, no a tenido remedio ninguno, sino que buscó que le prestasen, çinquenta pesos el thesorero, y otro vezino de aquí otros çinquenta pesos, a pagar la fundición, y el resto, que son çuarenta e doss ducados, que yo le esperase hasta que pueda. E yo, visto tan mal aparejo, tomé las doss çédulas de los çient pesos que digo, que creo me pagarán bien, y los çuarenta e doss ducados creo no los pagarán hasta Yucatán. Esto viene de hazer. Bien, ha resçibido tanto enojo que estoy determinado de ser fraire antes que resçibir tanto enojo y por tal provecho. Pues el que tenía el cargo por el señor Perona, nunca pude acabar con él otro sino que executase, e ayer me executó, e yo le señalé bienes. ¡Mire vuestra merçed cuánto plazer por hazer plazer! Así que allá lo agradezca vuestra merçed muy mucho al señor Perona, y esto encargo a vuestra merçed. Así que los çient pesos tengo por çiertos, los çuarenta e dos ducados no hasta Yucatán, aunque haré todo lo que pudiere porque pague. Pero como no le veo aparejo, haré lo que podré. Que nunca pude con el que tiene el cargo de Perona que, dándole prendas e fianças, que no executase. Torno a dezir a vuestra merçed que ge lo agradezca agora y otras vezes.

Al señor Diego Díez no escribo. Aya ésta por suya. Vuestra merçed lo avrá por bien, y esta carta enbíe vuestra merçed o él al señor Cristóval de Haro.

Un gatico me dieron en la Española, el qual enbíe a la señora de Juan Fernández. Que a vuestra merçed otro enbíe el señor Juan de Ríos estando yo allí, y basta uno para enojar papagayos. Procuraré y enbiaré. Y batatas en esta isla no ay una, y es cosa justa. Porque donde no ay salud no a de aver cosa buena.

Acá pagué los fletes al maestre y conpañã, como ellos dirán. Y el maestre es buen onbre, pero para tal cargo es consiençia, que ni él sabe rodearle, ni menos es razón que le tenga. Acabamos nuestra quenta, y cópole de su trabajo diez mill. E aquellos e más tres mill e seisçientos e treinta e çinco que le alcancé ha gastado en buen comer e beber. El es buen onbre, pero no para más cobrar a vuestra merçed del este alcançe; y pondrále por mi cuenta. Aquí va la obligaçión. Y tomarle en quenta del na-

vío, e de lo que va dentro de aparejos, que esto parecerá allá por el libro, y más la memoria que me dieron quando le compré. Dios le salve, amén.

En lo que se deve para Villalón no piense vuestra merçed que lo tengo olvidado. Yo tengo vendido hasta oy setecientos pesos, que los trezientos e setenta deve Françisco Garay, y el resto aquí, que son trezientos e veinte o trezientos e treinta pesos, que éstos no faltarán en fundición. Y de aquí allá, si plaze a Dios, algo se venderá. E hasta que enbíe el recabdo no crea vuestra merçed estaré sin congoxa, ni menos rehusaré la venta de dinero. E yo espero en Dios que de aquí a navidad lo proveeré. E si esto no creyere vuestra merçed e queréis vender el navío, remítolo a vuestra merçed. Pero esto espero en Dios que se hará, e que para el tiempo yo espero en Dios de lo proveer.

Bien será que quando, plaziendo a Dios, la nao llegare, vaya vuestra merçed luego a ella, y ponga en ella persona de recabdo que guarde lo que oviere, porque no la saquen los marineros e otros; y esto suplico a vuestra merçed.

Escriviendo ésta vendí tress varas $1/3$ de razo carmesí, a tress pesos al contado. ¡Ved qué preçio! ¡Oxalá todo fuese ido! Y de las granas he vendido catorze varas fiadas para calças a tress pesos; por despacharlo hago, que es ropa de riesgo. El resto creo avrá de fenecer en Yucatán, o San Juan de Uloa por mejor dezir. Plega a Dios me dé buen despacho para ello y para todo, amén.

Françisco el moço se buelve en la nao. Dios los lleve con bien. Cayó malo. Paresçióle mal la tierra, y después desto no quería estar conmigo sino por mes. E demás desto tenía pensamiento de irse a Yucatán, y al mejor tiempo me dexará, y también como no son los negoçios* de como [pensaba], queríame apartar de costas. Así que yo conté con él, y le pagué, y vuestra merçed allá le ayudará en lo que pudiere. Si no truxéramos a Baltasarejo, buenos quedáramos.

Ya dixé a vuestra merçed que en registrando la nao vuestra merçed le ponga cobro de persona de mucho recabdo dentro, porque no saquen. Que todos tienen tales mañas, y ganará vuestra merçed, que no nos tomen mil baratijas, e alguna llena para casa la navidad.** E aquí va una memoria de lo que en ella está, y más lo que allá está en el libro.

Yo no puedo saber los pasajeros que irán en ella, y por eso vuestra merçed allá ase de informar los que fueren, para que

* En el texto: "negros".

** Sic.

toméis vuestra parte. Creo llevará algunos de aquí a la Yaguana, y de Yaguana allá también. Así que no se lo lleven, que harto bastó mill daños que an hecho, que me faltan treze arrobas $\frac{1}{2}$ de azeite, que valían treze pesos $\frac{1}{2}$, e siete de vinagre.

Aquí digo que deve el maestre tres mill e seiscientos e treinta e çinco. Avéisle, señor, de quitar dellos mill e quinientos e sesenta de las candelas que compró para la nao.

Aquí os escribe Herrera sobre la nao de Hernán Gallego. Remítome a lo que escribe. Plega a Dios de la llevar con bien, amén. Cerrada quinze de setiembre. Al servicio de vuestra merçed, Hernando de Castro.

La nao se a detenido aquí más de veinte días ha, porque Diego Velásquez, que a estado en la Trenidad diez meses a, es partido para acá, para que escribiera allá a Castilla. Y a la cabsa no dexan ir a Ambrosio, porque en esta tierra así se husa. Dízese que de aquí a navidad se hará fundición, e que se hará juntamente con ello repartimiento de los indios e que, esto hecho, que se irá Diego Velásquez a su Yucatán. Si todo esto es así, creo tendré razonable despacho de las mercaderías. Plega a Dios que nos le dé como yo le deseo, amén. Que hasta agora de lo que doy graçias a Dios [es] avernos traído en paz. Que de Yucatán las nuevas no pueden ser peores, por sus discordias, que* las de aquí, pues no ay blanca. No queráis, señor, más saber. Plega a Dios que nos ayude, amén.

(Al muy virtuoso señor, mi señor Alonso de Nebreda, en Sevilla).

4.

Hernando de Castro a Alonso de Nebreda. (Santiago de Cuba, 25. IX. 1520.)

Jesús. En Santiago de Cuba, 25 de setiembre 1520.

Muy virtuoso señor: En nuestra nao, que Dios salve, que partió de aquí en diez e siete del presente, escriví a vuestra merçed bien largamente. Y porque espero en Dios que, segund es de la bolina** e con la ventaja que lleva a éste de Ambrosio Sánchez, e conque Dios le avrá dado buen viaje, que sea llegada quando ésta llegare.

* En el texto: "pues".

** Sic.

El emboltorio y sesenta y tress pesos de oro llevó el piloto. Remítome a lo que digo que escreví, que digo que fue bien larga. Y en ésta no hay que dezir que ni e vendido blanca fiado ni al contado, porque no hay a quién. Y demás desto estoy determinando de no vender una blanca más al fiado, porque no está la tierra para enpacharse onbre en ella, ante para huir, e muy lexos. Pero espero en Dios que no se me a de çerrar el mundo, y que, en viniendo el señor adelantado, que cada día se espera, y viniendo el fundición, que será de aquí a navidad, que se llegará gente alguna. Y que también de Yucatán o de la tierra nueva vengan buenas nuevas. Plega a Dios, que todo lo encamine para su servigio.

Quanto a lo del navío, os pido, señor, por merçed que le busquéis un conpañero, o si no, que le vendáis todo. Porque, viniendo de la manera que vino, acá no es cosa de conportar, que cansado estava ya de pedirme dineros maestre e conpañía. Lo mejor que creo sería, encomendándolo a Dios, dalle un conpañero de la mitad. Gué Dios lo mejor.

Mercaderías para acá ningund aviso podré dar. Porque harina no a de venir acá más, según la que ay, e vinos muy añejos, como yo los truxe, nunca más, que acá no quieren vinos sino de doze o treze pesos. Si vuestra merçed quisiere enbiar algunos añejos hasta este preçio, pensad, señor, si os conviene.

Ropa de ningund arte enbiéis, señor, porque, como digo, no ay quien la gaste. El azeite lo vendo a veinte reales de oro; pero no tengo sino çinquenta arrovas, y treinta arrobas que enbió Herrera a Yucatán, y treze que faltaron, son noventa y tress. El resto se a bendido a peso de oro. Si vuestra merçed quisiere enbiar alguno por su quenta para la quaresma, podría ser açertar, aunque creo otros avisarán. Y del vinagre no vendo nada ni por pensamiento.

Mucho deseo saber lo que se proveyó en la corte sobre las cosas de Yucatán, si proveen de governador, e si viene, e quien es, o si proveen que el señor Diego Velásquez se lo tenga como lo tiene, e si el señor almirante trae algo que mandar en ello. E desto suplico a vuestra merçed muy largamente me aviséis, que me conviene sabello, e me harés mucha merçed.

Pido, señor, por merçed que en la caxa que se me a de enbiar, plaziendo a Dios, se me enbíe un haz pequeño de romero, e algunas conservas para mí, como media dozena de caxas de diaçitrón, e una dozena de caxas de membrillo, que lo he menester cada día, e media arroba de almendras, e un pan de açucar, que de todo esto tengo neçesidad estrema.

Otro no sé que dezir sino que me escriváis del señor Juan de Aranda qué haze en sus cosas. Y a la senora beso las manos, y en lo demás me remito al señor Ambrosio Sánchez, portador. A servicio de vuestra merçed, Hernando de Castro.

(Al muy virtuoso señor, el señor Alonso de Ncbreda, en Sevilla).

5.

*Hernando de Castro a Alonso de Nebreda. (Santiago de Cuba, 31. XII. 1520-19. II. 1521.)**

En Cuba, a postrero de diziembre de MDXX.

Muy vituoso señor: Vuestra carta de quatro de octubre, que vino en la nao de Juan Fernández, rescibí, que llegó aquí en çinco de diziembre. Y antes que a ella responda quiero, señor, deziros doss cossas: la una que diera yo çinquenta doblas porque se estoviera allá** unos çinquenta días, porque en ellos pensava yo de hazer buena hazienda y despacharme. Pero como las cosas que hombre mucho desea muy mucho más tardan, no he vendido a cabsa de su venida una pipa de vino de treinta que tengo, ni menos otra de harina de otras veinte con que me hago.*** Pero todavía espero en Dios que se haga medianamente, porque sienpre su ayuda es a las buenas intençiones. Y aunque en esta cargazón no se aya açertado de punta en blanco en el fiel, no tanpoco espero en Dios que se hierre tanto que por parte de vuestra merçed se aya entrepado de ninguna cosa. Porque os pido por merçed que en esto hagáis quenta qué cargastes para Flandes, que así haré yo y esotros señores, y quedaré yo por debdor perpetuo de vuestro servicio, en que se podría abançar más de çinquenta por çiento, dándome Dios salud. Esto todo digo por la otra cosa que, señor, os avía de dezir, que es que por vuestra carta me reñís e reprehndés porque en Santo Domingo no vendí, pues avía mucho aparejo, mejor que a veinte años que le avido, porque vinos añejos valían a quinze pesos, harina a siete y medio, y azeite a castellano, y mi dinero en

* De esta carta se conservan dos copias, la una sin el párrafo del 14 de febrero.

** ¿Por "acá"?

*** En la otra copia: "hallo".

mano, por lo qual os paresció yerro muy grande no aver fecho allí mi descarga. Y a esto podría yo responder doss palabras, que a falsa relación falsa absolución, o por mejor dezir allí tenés al señor Juan de Ríos con vuestra hazienda y negoçios. Al fin veréis si Santo Domingo si está* tal qual os dixeron. Y aunque por esto parezca que aquí ay mejoría, y por mis cartas parezca lo contrario, respondo, señor, que os acordéis que mi intinçión fue ir a la tierra nueva, y que no pasando de Santo Domingo no se** seguía mi intinçión, quanto más que siempre creí que, venido aquí el señor adelantado, me aviara y no me estorvaran. Como no le allé aquí y Dios que no lo quiso, yo lo he por muy mejor, y vuestra merçed lo avría de aver así, pues que tenéis mayor posibilidad e aún mayor ánimo. Y creedme, señor, que me pesa mortalmente que me retraéis*** tan de lexos con relaciones vanas lo que, si presente estoviédeses, no haríades. Yo en esto me afirmo que haré lo que sienpre dixere de lo que devo a mi persona, y a mi conçiencia lo demás. Suxeto estamos a la providencia divina. Y aún, por no aver replicatos, si vuestra merçed se quiere, a quinze y aún a veinte por çiento, y dello sois servido, yo lo haré. Y esto no lo digo de por más de que no curéis,° señor, de dar oídos, que son cosas de vanidad, y a mí me dan mucho enojo. Y con esto paso adelante a daros quenta de lo demás.

Quanto a lo de la nao, yo espero en Dios que llegó allá en fin de octubre o mediado de noviembre. Plega a Dios que sea llegado en salvo, amén, y que vuestra merçed la oviese vendido toda, más lo quería que la media,°° porque no fuese cabsa para dethenerme acá. Porque, como dize vuestra merçed, estas tierras no son para más de treinta pipas de vino y treinta de harina, y benirse onbre con ello, y bolverse con su dinero. Plega a Dios que lo ayáis, señor, despachado toda, y dello sea yo proveído lo que se deve para Villalón con algún provecho. Y si no, inbieme acá, haré lo que me escriviéredes. Que en la verdad, si oy la tuviera aquí, el señor adelantado me la conprara, porque se cree que quiere pasar a Yucatán, pasada esta fundiçión, plaziendo a Dios.

Quanto a lo de las mercaderías, en breve diré lo hecho en lo de los vinos. Hasta oy tengo vendidas treinta e çinco pipas, que

* En la otra copia: "es".

** Falta en la otra copia.

*** En la dos copias: "rutéis".

° En la otra copia: "creáis".

°° En la otra copia: "mitad".

an valido quinientos e setenta castellanos, que sale cada una diez e seis [e] quatro tomines. Quedarme an por vender obra de veinte e siete o veinte e ocho pipas, porque avido muncha correzón. Y creo que anonada* de las setenta pipas que truxe faltarán ocho, porque en la nao de los vinos nuevos me faltaron doss, y en rehenchir y correzón creo que tiro corto en ocho pipas. Pero todavía creo que allegarán a valer mill castellanos. Plega a Dios que así sea.

En lo de la harina oy tengo diez e seis pipas por vender, y veinte e seiss que cargué a Fernand Gallego, que son quarenta e doss. El resto se a vendido a siete pesos, con harto trabajo. Y çierto tengo gran carga en estas diez e seiss que me quedan, que, como es ya de días, aunque es buena, vanse a la fresca. Pero todavía espero en Dios se despachará.**

En lo del azeite y binagre, si no me faltaran diez e ocho arrobas que me faltan, que las treze faltaron en la nao, y las otras se me an quebrado, no oviera herrado en no avellas dado en Santo Domingo a peso de oro. Hasta oy se an vendido noventa e çinco arrobas, por çiento e doss pesos. El resto no puedo vender, porque agora vino azeite; pero todavía valdrá su peso de oro. El vinagre poco es la suma, pero siempre ayudará para las costas.

En lo de la ropa de Medina, la grana acabé de vender por çiento e veinte e un pesos, que a tenella oy, se me oviera apollado toda. El razo carmesí valió noventa e tress pesos y medio. Y del terçiopelo carmezí he vendido diez e siete*** varas, a çinco pesos, y el resto creo se acabará de vender así. El terçiopelo ya escriví que lo vendí, que valió quarenta e çinco pesos.

En lo de la ropa blanca yo he vendido della hasta oy dozien- tos e treinta pesos. Y la olanda salió la más bastísima cosa del mundo, que a ser buena, tanto° se ganará en ella como en todo lo demás. El resto espero en Dios que se venda.

En lo de los negros retraéisme, señor, porque desís os quisieron dezir que en Santo Domingo me davan ochenta pesos por ellos. Bien sabe vuestra merçed que yo no tenía liçençia para venderlos allí, porque Juan Fernández no los dava para allí; y aún si vendiera alguno, caro me costara. Y quando valían ochenta pesos hera otro tiempo, y si no, preguntad a Gaspar Çenturión a cómo se an vendido los que allí an enbiado.

* Sic.

** En la otra copia: "de despacharla".

*** En la otra copia falta: "diez e".

° Falta en la otra copia.

Uno es lo que pasa y otro lo que escriben. Ya escreví cómo avía vendido doss negros por çiento e treinta e çinco pesos, a pagar a fundiçión, que el uno es por el señor Juan Fernández y el otro es por nuestra quenta. Los otros tres aquí los tengo, que no los he vendido. Y el otro, Baltasarejo, ya escreví cómo se me avía ido estando yo con fiebre de cabeça ya ha tres meses, y no paresçe. Allá anda un hombre a buscalte, con diez castellanos de partido, si le hallare. Plega a Dios que le traiga. Todos los procuraré de vender en esta fundiçión, aunque no ay hasta agora quien uno me pida.

Por manera, señor, que yo hallo hasta en fin del año pasado que a montado lo vendido, como digo, con otras xarçias obra de dos mill castellanos. Que si fuera camino derecho, yo os enbiara la quenta dello. Pero más quería llevároslo yo, si desta fundiçión pudiese yo ser libre, y cobrar lo que me deven. Que creed, señor, que lo tengo tanta gana por serviros que no lo creeríades. Diréis, señor, que destes doss mill pesos çuè qué se a fecho dellos, a dónde están. Y para esto digo que a Yucatán se enbiaron trezientos pesos, y Françisco de Garay trezientos setenta pesos, y aquí me deven ochoçientos pesos para esta fundiçión, y he pagado de derechos y acarretos y costas obra de dozientos pesos, que son mill e setezientos pesos. Trezientos pesos tengo en el arca para enbiaros, señor, en la primera nao, que creo que será la de Juan Fernández, que agora vino. Aunque creo que primero se hará la fundiçión, la qual se cree que se començará hazer de aquí a quinze días, si plaze a Dios; y ay para fundir obra de çinquenta e çinco mill pesos, poco más o menos. Yo quería enbiar a vuestra merçed todo lo que truxe, pero contentarme ya de enbiar a vuestra merçed mill pesos de oro de lo que aquí tengo y me deven; y espero en Dios que así será. Yo çertifico a vuestra merçed que, si lo de Yucatán y Françisco de Garay toviere cobrado, que podría ser que os espantádes en verme entrar por vuestras puertas, que no tengo contento de ver que pierdo tiempo y aprovecho poco a todos. Así que creedme, señor, que yo me* tengo çuidado de despacharme, y tan sobrado que me dapña el cuerpo, aún el alma.

En lo que me deve Françisco de Garay, que son trezientos e setenta pesos, me a escrito esta semana que en fundiéndose el oro que allí ay, que son seis o siete mill pesos,** que se fundirán en todo hebrero, si plaze a Dios, que se cunplirá connigo muy bien. Y así espero en Dios que, acabada esta fundiçión,

* Falta en la otra copia.

** En la otra copia: "Castellanos".

de ir yo allá o enbiar. Y cobrado aquello podría ser que me despachase muy más breve que vuestra merçed piensa. Y espero en Dios que se cobre bien. Y así, plega a Dios, sea, que mucho lo deseo.

En lo de los trezientos pesos de cargazón en Hernand Gallego para Yucatán, la nueva que dél ay [es] que partió de fin desta isla, y llevó muy buenos tiempos, después de pasada la tormenta; y se pienza dél que está en salvo. Plega a Dios que así sea. Y creo yo que, si vuestra merçed hizo el seguro que le escreví, que los seguradores están libres. Plega a Dios que dé buena venta y enbien el retorno con bien, amén.

Con Françisco de Herrera fenescé mi quenta, y le di lo suyo, con veinte por çiento de interese, por que a él le venía bien y a mí también. Porque en esta tierra múdanse las condiçiones y aun las compliçiones, y mas montara su costa y salario a cabo del año que* otros treinta por çiento. Más quiero morir haziéndomelo** yo que no verlo gastar. Yo hasta aquí he estado sin ninguna persona. Y agora he tomado el escrivano de la presente, que no me podía valer así que el dicho Herrera no está en mi compañía y estamos muy mejor. Creo que se quiere ir a Yucatán. El, creo que escribirá a vuestra merçed.***

Remítome a su carta, y aún, si quisiéredes que lo apruebe,* también lo haré.

Y porque esta va por vía de Santo Domingo no quiero alargar, porque por vía derecha en la primera nao que oviere escreviré; y estas cartas se den a quien van. Y a la señora beso las manos. Nuestro Señor me dexee ver a vuestra merçed y aún serviros la voluntad que os tengo. Y así quedó cerrada, a tres de henero de quinientos e veinte e uno.** Al señor Diego Díez çient mill veces me encomiendo, y que aya ésta por suya.

Somos en XIII de hebrero de MDXXI.

Otra copia enbié por la Española. Después son venidas doss naos, una de Juan Ginovés, en la qual reçibí una carta de vuestra merçed de quatro de octubre. Y después vino otra de Gonzalo Rodríguez, en que reçibí otra de quatro de novienbre. A las quales tengo poco que responder, porque todos tiramos a un tiro

* En la otra copia: "de".

** En la otra copia: "hacérmelo".

*** En una de las copias falta toda esta frase.

* En una de las copias faltan estas tres palabras.

** En la otra copia sigue: "A servicio de V.m., Hernando de Castro".

de mi despacho, el qual yo tanto deseo como salir de tierra de moros, porque aun allí no ay tantas mudanças contra cristianos como en esta tierra entre nosotros. Esto digo, porque, antes que començasen a fundir en esta isla los vezinos della, pidieron al gobernador Diego Velásquez que, porque la tierra está perdida con las armadas de Yucatán, se suspendiesen las debdas, y no se hiziese fundiçión sino refundiçión, que era estar en torozos. Y a estas cosas la justicia de Dios assiste con su poder todo: y así apareció en este pueblo en quinze de henero la nao de Juan Ginovés, que digo que truxo al licenciado Çuaço por justia mayor y gobernador por el señor almirante. Y tomó las varas al señor adelantado, y gobierna el dicho licenciado en haz y en paz. Al mismo señor licenciado le fue pedido lo mismo, e como es más justo que otro, ni temí ni me dolí, no ovo lugar; antes pregonó muchas vezes ésta ser fundiçión general. Y ha puesto tanto recabdo en la fundiçión que un peso de oro no sale sino por su mano e de sus ministros, e que funden quinze días personas particulares como el rey e Diego Velásquez, al qual le tomaron para los debdores çinco mil pesos, sin tocar él a uno. Y deve hartos más, y a mí ninguno, de lo que mucho me huelgo, y por lo que digo en este capítulo hagamos graçia deo.

Esta nao de Juan Fernández se va, que no quiere esperar al fin de fundiçión, que va muy a la larga. En ella enbió con la graçia de Dios a vuestra merçed los pesos de oro que van en el registro, que con éstos me hallé antes de fundiçión, que della no he cobrado un real. Resçibirá vuestra merçed primero la voluntad con que os juro diera todos mis trabajos deste viaje por ser yo el mensajero, y iros a servir los enojos que os he dado; así que en el registro lo verá vuestra merçed. Creo son quatroçientos pesos. Plega a Dios que los lleve con bien, amén.

Quanto a la venta de las mercaderías, la harina se acabó de vender. Digo, con las veinte e seis pipas que enbí con Hernand Gallego, montan quinientos e çinquenta [e] quatro pesos y un tomín e siete granos, sin una pipa de lo que ovimos de vender en La Gomera. Los vinos con estas venidas destas naos no he vendido casi nada; hasta oy son vendidas treinta e nueve, digo quarenta pipas, por seisçientos e çinquenta pesos. Creo avrá de correzón nueve o diez pipas, que otro modo no oviera seído. Lo peor de todo [es] lo que me queda. Como valen a treze pesos destas dos naos, no puedo vender una por ningúnd preçio; pero consuélome con que hasta oy no a avido vinagre 1 arroba. Esperaré por fuerça más que de grado. El carmesí y granas ya dige se vendió en fin. Hasta oy está vendido, con los trezientos pesos de Gallego, doss mill e quatroçientos pesos, sin los negros,

de los quales tengo mala requesta, que uno no he podido vender al contado por el poco oro que se a cogido. Ya, señor, sa-béis truxe seiss pieças, tres del señor Juan Fernández y tres nuestros. Helos vendido a medias, digo, vendidos; los doss, ya escreví, vendí por çiento e treinta e çinco pesos a esta fundiçión, que creo me serán muy bien pagadas. Ayer vendí otros doss a doss mineros, a pagar a otra fundiçión, porque no avía quien al contado blanca [diese], y me comían el ojo, por çiento e quarenta e siete pesos, que creo me serán pagados muy bien. [De] los otros doss el ladino Baltasarejo anda huído, pero ya e enbiado por él, y creo me lo traerán, y el otro tomo yo para mi serviçio por çinquenta pesos, y los valdrá muy bien sienpre, porque es muy moço. Hasta que Dios quiera que me vaya no le venderé. Toda la otra ropa espero en Dios que esta fundiçión se venda, y dello daré aviso en las naos que queda[n]. Plega a Dios que todo se me despache, amén.

A Jamayca he enbiado por los trezientos e setenta e doss pesos que me deve Françisco de Garay. Por agora fundirán çinco o seis mill pesos, que tiene cogido. Mucho lo quería, porque aquello y lo que enbié en Fernand Gallego es la mayor pena que tengo por mi despacho. Plega a Dios uze conmigo de su misericordia en esto y en todo, que lo deseo tanto como cosa jamás.

Oy hallo me deven aquí mill pesos oro para esta fundiçión, de que tengo de pagar los derechos todos. Y creo no me paguen todos, porque se a cogido muy poco oro. No sé como se hará. Quería ver cómo cobro en esta fundiçión, que el buen fin o el no tal me dará consejo para mi despacho, que plega a Dios que sea tan presto como yo quería, amén.

De Yucatán hasta oy no se sabe nueva buena ni mala; ques cosa espantable que dende primero de mayo acá no aya venido de veinte e quatro velas que allá están una. Créese que todo está muy mal, e que todos los cristianos an avido baraja, y que todos o la mayor parte sean muertos, porque las voluntades estavan malas, y para tal cosa sienpre el enemigo es gran señor. Plega a Dios que no sea tan malo como se piença, amén; y que enbie Dios buenas nuevas para todos, amén. Agora me pesa de los trezientos pesos que enbié en Hernand Gallego, del qual no se sabe más de que le vieron partir de la punta desta isla.

En esta nao que postrera llegó de Gonçalo Rodríguez que me truxo su carta de quatro de novienbre pensava de saber nuevas de la la zabra. E yo le pregunté si della o de Anbrosio Sánchez sabía algo e no supo dezir nada. Plega a Dios que sean llegadas en salvo, amén.

Y quanto a su despacho yo quería mucho que vuestra merçed la uviese vendido todo. Porque, como vuestra merçed dize, no es para nosotros, e yo así lo digo, en espeçial theniendo yo tanta voluntad de irme. Plega a Dios que sea llegada en salvo, e despachada como yo quería.

El fator Pablo Mexía me queda a dever de los negros cambios que truxo sobre la nao çinquenta pesos de oro, a pagar en otra fundiçión, salvo que, si fuere a Yucatán, que allí pagará antes. Esçrívolo porque lo sepa, y porque hazerse hombre del palaçio no lo soporta mercadería. Si oviera justiçia como oy ay, pagará, pero aun pensé que blanca ni pagará.

Los deudores de aquí pagan, los que pueden, que son pocos, todo, pero los demás al medio. No sé cómo harán conmigo, que por fuerça me a de alcançar parte, aunque no la quería por mi despacho.

Francisco de Herrera enbía allá çiento e çinquenta pesos de oro a vuestra merçed y al señor Diego Díez, con una memoria de algunas cosas para acá; porque no quiere irse desta tierra, antes tiene pensamiento de se ir a Yucatán. Suplico a vuestra merçed que se conpre todo muy aprovechado, que recibiré muy gran merçed.

De mi despacho no puedo ni alcanço a saber el cuándo, porque tengo por vender treinta pipas de vino, mercaderías de ropa e otras xarçias, y no sé cómo cobrarlo esta fundiçión, y lo de Jamayca, e Yucatán. Y por esto creo que hasta otra fundiçión no podré libertarme. En fin desta lo escreviré, e créame vuestra merçed que no deseo cosa tanto en esta vida como dar fin a esto. Plega a Dios me ayude, amén, para salir con ello.

Mucho quería saber de la llegada de la nao, e que fuese vendida. Plega a Dios que se aya fecho, amén.

Acuerdo a vuestra merçed lo de Guadalajara; que si oviere algo de nuevo, lo provea vuestra merçed en mi ausencia.

Somos en 19 de hebrero de 521.

Yo enbío a vuestra merçed con la graçia de Dios en la nao de Juan Ginovés en un taleguillo de angeo trezientos e quarenta e çinco pesos [e] quatro tomines de oro consignado a vuestra merçed en esta manera: los setenta e çinco pesos de oro fino son de Francisco de Herrera, e van a su riesgo e se a de hazer su voluntad. Y enbío otros çiento e treinta e çinco pesos e doss tomines en otro pedaço de oro fino, lo mejor que ha ido de aquí jamás. Y más enbío en otros dos pedaços çiento e treinta e çinco pesos [e] dos tomines de oro baxo de

diez e nueve quilates, de los quales se an de dar a Bernardino Peri,* florentín, quarenta e seis pesos, deste oro baxo, que se los enbía Juan Enríquez, alguazil mayor; y ha de tomar vuestra merçed una obligaçión que suya tiene de quarenta e seis ducados de a trezientos e setenta e çinco maravedís, con carta de pago suya. Así restan del oro baxo ochenta e nueve pesos [e] seis tomines, que de oro fino son setenta e çinco pesos [e] tress tomines. Así enbío por mi quenta dozientos e diez pesos e çinco tomines de oro fino de quatroçientos e çinquenta en esta nao que Dios salve** de Juan Ginovés.

Iten enbío por mi quenta en la nao de Juan Fernández dozientos treinta tres*** pesos seis tomines de oro fino en doss pedaços, y de Françisco de Herrera otros setenta e çinco° pesos de oro fino. Dios la salve e lleve con bien, amén. Así se asentará a mi quenta en doss partidas. Y quedo a vuestro serviçio, Hernando de Castro.°°

(Al muy virtuoso señor, el señor Alonso de Nebreda, en Sevilla).

6.

Alonso de Nebreda a Hernando de Castro. (Sevilla, 12.-18. III. 1521).

Jesús. En Sevilla, a 12 de março de 1521.

Muy virtuoso señor: En la nao de Ambrosio Sánchez que vino resçibí la postrera carta vuestra. E después no he resçibido otra ninguna. E fasta que ayamos más nuevas de vos, señor, no abrá mucho que alargar, porque por otras vos tengo respondido o escripto mi paresçer. Y ésta será breve, pues no sabemos más de nuevo; e cada día estamos esperando cartas vuestras y nuevas para saber lo que allá suçede. Plega a Dios que sean buenas.

* En el texto: "Pérez".

** En la otra copia: "digo".

*** En la otra copia: "siete".

° En la otra copia: "seis".

°° En la otra copia sigue: "En la nao de Juan Fernández, que Dios salve, amén, escrivo a vuestra merçed muy largo, e no pude copiar la carta".

Quanto a la venta que, señor, dexastes en Santo Domingo, quanto más yela más aprieta. Que, visto que allá estáis, señor, tanto a trassmano, e que la provisión para Villalón se quedó de fazer, creed que hombre lo siente cada día más. Y para la dicha provisión acá hemos proveído tomándolo a cambio por cumplir lo que somos obligados. Plega a Dios que ayáis, señor, proveído, para que no ande a cambio a recambio, que sería feo, e mayormente para mí enojo, porque lo he acostunbrado pocas vezes.

Esperança thenemos en Dios que con la ida de Diego Velásquez, e después con la ida del licenciado Ayllón, que vuestra merçed avréis vendido largamente; pues allá no avía muchos que os fuesen a la mano. Para lo qual plega a Dios que la hazienda estoviese antes por vender que derramada ni fiada, porque la negoçiación no se haga ramales, que después es malo de los juntar para fazer treças. Mayormente quería que la harina estoviese en pie, porque acá por nuestros pecados ay mucha seca e carestía de pan; que se matan en esta çibdad por ello, e vale oy a nueve reales fanega. Y con la mucha neçesidad que ay de pan esto poco que iva para esas partes lo an sacado de las naos, como más por estenso podéis ser informado del maestre Ambrosio Sánchez, ques la nao que agora para allá va, donde va la presente. Dios la salve.

Lo que avéis, señor, de hazer, plaziendo a Dios, es que vos recojáis y despachéis desas partes para os venir. Pues que, como sabéis, se perdió el tiro, e los onbres piengan uno e házese otro, lo qual devemos de tomar por lo mejor, e dar graçias a Dios por todo. Y pues la tierra está allá tan mal dispuesta, e la hazienda no es mucha para la costear, lo mejor es despachar. E todo lo tomad, señor, por mejor, porque se podrá ofrecer otra cosa donde vaya más provecho. E aún así, Dios me ayude, que es de mi paresçer, si no podéis así despacharos, que sería bien dexásedes, señor, el cargo a Herrera, para que lo recoja, e vos, señor, que os viniésedes. Porque creo, visto que no a subçedido como queriades, que os dará mucho enojo. Y como digo, costeano mucho sobre tan mala venta, toda la ganancia e aún parte del prinçipal se podría consumir. Para esto vos, señor, sois tan discreto que proveeréis en lo que mejor sea e lo que cunpla. E de Cristóval de Haro yo no tengo ninguna carta. Y no es maravilla, porque anda tan rebuelto todo el reino, e mayormente hazia nuestra tierra, que es maravilla quando podemos aver cartas. Ya, señor, os escreví cómo resçibí el oro que enbiastes por vuestra quenta en el navío nuestro, que Dios salve. Y pesó sesenta e doss pesos seis tomines seis granos, lo qual hera

baxo, e se vendió a 430, que montó veinte e siete mill e treinta e cinco De lo qual se a cunplido vuestra memoria, y e cargado una caixa de las grandes de Flandes en Ambrosio Sánchez, que Dios salve. Como por la cargazón, que en este pliego va, veréis, que monta la dicha caixa fasta cargada treinta e un mill e cinquenta e siete, que es demás quatro mill e veinte e dos, los quales van por mi cuenta que yo heredo sueldo a libra, ques la ochava parte o casi. Vuestra merçed me mandará enbiar mi parte de lo que proçediere, plaziendo a Dios, por mi cuenta aparte.

El navío, Dios le salve, es partido buen viaje para Santo Domingo. E va por maestre Alonso del Algava, y va todo por nosotros, porque no hallé con mucho quien quisiese dar lo que costó, porque conprastes muy caro navío. Es, sálvele Dios, muy aparejado para este trato, enpero el provecho será para el maestre, porque, como dizen, con lo tuyo tú. Y este ofiçio no arma para nosotros. El maestre lleva los dos terçios de los calçares e vatajas. E gasté aquí en él obra de veinte e tress mill e más. Seguramos en lo que fue a Yucatán dozientos e cinquenta ducados. E más se me deve lo que vos, señor, tomastes sobre mí desde Sanlúcar y de Canaria. E todo lo suspendo, pues yo doy mi fee que me falta lo mejor. E Juan de Ríos aún no me a proveído nada. Dele Dios salud. Que mis cosas bien suçeden. Suplícoss, señor, que trabajéis por nos proveer, así para lo que devemos e se nos deve como de nuestro principal, pues es ya tiempo. Lo qual creo que en las primeras naos ternemos larga provisión. E otra ves torno a dezir que será bien os vayáis desa* tierra, porque de razón a tal persona como vos, señor, nos deve de contentar. E nosotros no tenemos gana, o a lo menos yo, de dar más puntada en los negoçios desas partes. Porques querer pescar con maço, e a sabiendas perder onbre el tiempo sin provecho de su hazienda. E de mi paresçer lo más presto es lo mejor.

Los mill e seisçientos reçibí de Machín; y de Doñato reçibí tress ducados. Y el resto lo a de pagar de tornaviaje, que no se pudo hazer más desto. Vos tengo fecho acreedor y debdor de lo que vos, señor, tomastes sobre mí en vuestro viaje.

Acá está pregonado que francamente puedan cargar e ir para Yucatán los que quisieren. Enpero no veo que nadie carga para allí, creo que paresçiéndoles que anda allá todo dessconçertado, también como acá. Y tanpoco para Cuba pocos se atre-

* El texto es ilegible: Dice: "ebirráis (o "eburrais") esa tierra".

ven a cargar. Y de razón vos, señor, devéis de aver bien negociado en la fundición, si no avéis fiado.

Con la presente van ciertas cartas para vos, señor, e para otras personas. Mandaréis, señor, dar a recabdo las que son ajenas. Y también van las llaves de la dicha caja, y el conocimiento della.

Las nuevas de acá e de Castilla son tantas que sería largo de contar por escriptura, mayormente como soy pereroso. El señor Ambrosio Sánchez e los demás le podrán recontar, e también lo desta çibdad. Enpero, a Dios graçias, aquí ya estamos con paz, aunque no a faltado rebueltas.

Cargazón con la buene ventura fecha para Cuba consignada a Fernando de Castro de una caja de las grandes de Flandes, cargada en la nao de Ambrosio Sánchez, que Dios salve, es la siguiente:

Cosas de Córdoba:

- Un caja en que van seis sillas ginetas más que medias. Costaron a mill e dozientos siete mil e dozientos. VII U. CC.
- Seis çinchas de algodón. Cuestan dozientos e quarenta maravedís. CCXL.
- Seis pares de açiones moriscos. Costaron dozientos e quatro. CCIV.
- Seis pares de riendas moris[cas]. Costaron çiento e setenta. CLXX.
- Seis pares de frenos estañados. Costaron siete reales. CCXXXVIII.
- Seis pretales dorados con sus doss cabos. Costaron I U. XX.
- Seis cabeçadas de cuero. Costaron çiento e çinquenta. CL.
- Seis látigos. Costaron real e medio, para las çinchas. CL.
- Seis pares de xáquimas. Costaron dozientos e çinquenta maravedís. CCL.
- Seis cabestros para las xáquimas, quarenta maravedís. XL.
- Seis pares de alfojas moriscas, que son de las buenas. Costaron doze reales e un quartillo. CCCCXVI.
- Costaron las seras con sus lías sesenta e ocho maravedís. LXVIII.
- Tress pares destriberas plateadas con lazos dorados. Costaron tress ducados. I U. CXXV.
- Tress pares destriberas estañadas, diez e ocho reales. DCXII.
- Tress pares despuelas plateadas de açicates. Costaron veinte e un reales: seteçientos e catorze maravedís. DCCXIII.
- Tress pares de espuelas de Çalcanarejo estañadas. LXXXV.
- Esto costó en Córdoba. E así me lo enbiaron por cuenta.

En Sevilla:

Qué pagué por la traída de toda esta ropa desde Córdoba aquí dozientos e çinquenta e çinco maravedís. CCLV.

De los derechos del aduana seissçientos e çinquenta maravedís. DCL.

Más va en la dicha caxa treze varas de terçopelo. Costó a diez e nueve reales la vara. VIII U. CCCXCVIII.

Más una dozena de telas de çedaços con sus aros para ellos, que costaron las telas tres reales, e la guarnición e los aros quatro reales y medio, que son dozientos e çinquenta e tres maravedís. CCLIII.

Más dozientos pares de alpargates, a diez e seis maravedís.

III U. CC.

Más un maçapán, en que van seis gorras de terçopelo fechas de Machín, que costaron seis varas, a diez e ocho reales, es mill e seissçientos e setenta e doss; y de la façión, a quatro reales, son ochoçientos e diez e seis; y del maçapán sesenta e ocho maravedís, que es todo quatro mill e quinientos e çinquenta e seis.

III U. DLVI.

Más treinta ovillos de hilo de Valençia para cuerdas de ballestas, a ocho e medio, es dozientos e quarenta.

Y veinte madexuelas del dicho hilo, a tress e* medio, es setenta maravedís, que son trezientos e diez maravedís. CCCX.

Más de la caxa e cuerda y candado e llevar a la nao e averías e çédula de la contrataçión seissçientos e ochenta maravedís.

DCLXXX.

Más de dos varas e media de cañamazo, setenta e çinco. LXXV. Así suma la dicha caxa, que Dios salve, fasta cargada, treinta e un mill e çinquenta e siete maravedís, para lo qual hereda Fernando de Castro veinte e siete mill e treinta e çinco, e yo heredo el resto, que son quatro mill e veinte e dos. Alonso de Nebreda. XXXI U. LVII.

No ay de presente más que, señor, deziros. Mi muger os besa, señor, las manos, la qual está en la cama. Que a tres días que, a Dios graçias, parió, e tenemos otra hija, que son ya doss, las quales os besan las manos. Beatrisita es muy salada, guárdela Dios.

Quanto al lavorinto con los virtuosos hermanos, el que me perseguía de Burgos, como señor, vistes, vino aquí por conpromiso, e púsome por demanda unas trezientas e çinquenta mill de horca.** Y los árbitros sentençiaron, e yo fui asuelto

* En el texto una abreviatura "do" que no da sentido.

** Sic.

de sus neçedades que pidió. Y condenáronle en quarenta e dos mill de alcange que le hizieron, sin otros tantos o más que le quisieron soltar por pecador. El otro que hize venir de las Indias fue su venida como la vejez mal deseado. Dé! no se saca fruto ninguno, salvo questá peor que antaño, e más contumaz. El qual estovo a la muerte de una caída, e le ove de traer a mi casa para le curar, el qual está ya sano e se está en ella. Creo presume de fazer el juego maña, de manera quél e yo perdemos tiempo e dineros, como los que juegan al axedrez. Dízenme que allá en Cuba tiene çiertas debdas. Merçed, señor, rescibiré que lo procuréis de saver, e quién tiene el cargo de las cobrar. E aún, si ser pudiese, que vos, señor, los enbargásedes o cobrássedes. Y en esto y en lo demás verés lo que por mí hazéis de buena tinta mayormente que mucho desto.*

Yo no e asegurado cosa ninguna sobre esta caixa, sálvela Dios, porque no me escrevistes que los segurase. E así de presente no se ofreçe otra cosa que vos aya descrevir. A Françisco de Herrera pido ser encomendado. E quedo rogando a Nuestro Señor os dé, señor, mucha salud e guarde como, señor, deseáis. Çerrada a diez e ocho de março. Está, señor, a vuestro servicio, Alonso de Nebreda.

(Al muy virtuoso señor, el señor Fernando de Castro, en Cuba).

* Sic.